

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

Examen periódico de los Apéndices

Examen de especies

LEPORILLUS CONDITOR – INFORME DE AUSTRALIA

1. El presente documento ha sido presentado por Australia*.
2. Después de la 29ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, Suiza, julio de 2017) y en respuesta a la Notificación a las Partes No. 2017/069, Australia se comprometió a evaluar *Leporillus conditor* como parte del Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II [Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP17)].
3. Este taxón es endémico de Australia.
4. Tras el examen que hemos realizado de la situación de esta especie, Australia recomienda que *Leporillus conditor* sea transferida del Apéndice I al Apéndice II, de conformidad con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) Anexo 4, medidas cautelares A. 1. y A. 2. a) i).

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Idioma original: inglés

CoP18 Doc. XXX

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 22 de mayo – 3 de junio de 2019

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Transferir *Leporillus conditor* del Apéndice I al Apéndice II de la CITES, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), Anexo 4, medidas cautelares A. 1. y A. 2. a) i).

B. Autor de la propuesta

Australia.*

C. Justificación

1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Mammalia
- 1.2 Orden: Rodentia
- 1.3 Familia: Muridae
- 1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Leporillus conditor* (Gould, 1848)
- 1.5 Sinónimos científicos: *Mus conditor* Gould, 1848; *Leporillus jonesi* Thomas, 1912
- 1.6 Nombres comunes: inglés: Greater Stick-nest Rat, Wopilkara, House-building Rat
francés: Rat architecte
español: Rata arquitecto
- 1.7 Número de código:

2. Visión general

En su 29ª reunión (AC29 Com. 7 Rev.), el Comité de Fauna seleccionó *Leporillus conditor* (rata arquitecto) para su examen entre la CoP17 y la CoP19 de conformidad con la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP17),

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas) para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Examen periódico de los Apéndices. Mediante la Notificación a las Partes No.2017/069 se notificó a las Partes la selección del Comité de Fauna. Australia se comprometió a completar este examen.

Leporillus conditor se incluyó en el Apéndice I de la CITES el 1 de julio de 1975. En la base de datos sobre el comercio CITES no se registra comercio de esta especie. Las amenazas para *L. conditor* han sido históricamente la depredación por depredadores introducidos (el gato salvaje y el zorro común europeo), la alteración del hábitat debido a los impactos de los herbívoros exóticos, y los cambios en los regímenes de incendios. En la actualidad esas amenazas están parcialmente mitigadas ya que las cuatro subpoblaciones remanentes ocurren en islas libres de depredadores o dentro de los excluidores de depredadores en Australia continental. Sin embargo, aún existen posibles amenazas debido a los incendios, las enfermedades y la incursión de animales salvajes (Departamento de Medio Ambiente y Energía 2008, Woinarski y otros. 2014, Oficina de Nueva Gales del Sur de Medio Ambiente y Patrimonio 2018).

En la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) se resuelve que, al considerar propuestas para enmendar el Apéndice I y II, las especies que *estén o puedan estar afectadas por el comercio* deberían incluirse en el Apéndice I si cumplen al menos uno de los criterios biológicos enumerados en el Apéndice I. Una especie "es o puede ser afectada por el comercio", si:

- i) se sabe que es objeto de comercio (según la definición de "comercio" acuñada en el Artículo I de la Convención), y que dicho comercio tiene o puede tener un impacto perjudicial sobre el estado de la especie; o
- ii) se sospecha que es objeto de comercio o existe una posible demanda internacional comprobada de la especie que puede ser perjudicial para su supervivencia en el medio silvestre.

No hay prueba de que el comercio internacional sea o pueda ser una amenaza para la supervivencia de esta especie; ya que puede demostrarse que la especie no es objeto de comercio. No se sospecha o puede demostrarse que haya una posible demanda internacional de esta especie. Es poco probable que se registren transacciones comerciales en el futuro. En consecuencia, *L. conditor* no cumple los criterios básicos para su inclusión en el Apéndice I. *L. conditor* es elegible para ser transferida del Apéndice I al Apéndice II, de conformidad con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17).

3. Características de la especie

3.1 Distribución

L. conditor se extinguió en Australia continental en el decenio de 1930, quedando solamente en las Islas Franklin, Australia Meridional (Woinarski y otros. 2014).

Se han reintroducido poblaciones en otras islas: Isla Reevesby e Isla St Peter en Australia Meridional, e Isla Salutation en Australia Occidental. Como resultado de reintroducciones adicionales, se establecieron nuevas poblaciones de esta especie en varias zonas de Australia continental.

El éxito de esas reintroducciones ha variado, pero algunas han tenido bastante éxito con poblaciones autosuficientes y en crecimiento (Departamento de Medio Ambiente y Energía 2008). Las reintroducciones se realizaron en *Venus Bay Conservation Park* (1995) y *Arid Recovery Reserve* (1998), ambas en Australia Meridional, y en *Heirisson Prong Conservation Area* (1999) en Australia Occidental. De éstas, solo la reintroducción en Arid Recovery tuvo éxito (Peter Copley com. pers., 2018). *Australian Wildlife Conservancy* reintrodujo *L. conditor* en el *Scotia Sanctuary* (en Nueva Gales del Sur), que fue un fracaso; una reintroducción en *Mt Gibson Sanctuary* en Australia Occidental, que se encuentra en un etapa incipiente pero que los resultados son prometedores (Australian Wildlife Conservancy 2017, Peter Copley com. pers., 2018).

3.2 Hábitat

L. conditor habita en matorrales perennes, especialmente con especies de plantas suculentas y semisuculentas, entre otras *Kochia*, *Atriplex* (orzaga) y *carpobrotus* (Lee 1995).

3.3 Características biológicas

L. conditor construye grandes nidos en comunidad con las ramas disponibles. Los grupos familiares trabajan conjuntamente para encontrar y arrastrar las ramas hasta un sitio central, normalmente

alrededor de un matorral que se convierte en parte del nido final. Las ramas se roen hasta alcanzar una longitud y se añaden a la estructura del nido junto con otra vegetación verde. Esos nidos pueden alcanzar hasta 1 metro de altura y más de 1,5 metros de ancho. Túneles permiten acceder del exterior al centro de esas estructuras, en las que las ratas colocan hierba y otra vegetación mullida. Estos nidos protegen a las ratas de condiciones meteorológicas extremas y de depredadores nativos (Australian Wildlife Conservancy 2017). En las Islas Franklin las ratas utilizan matorrales densos, numerosas madrigueras de nidificación de las pardelas de Tasmania y las grietas entre las rocas para refugiarse (Lee 1995).

La reproducción puede ocurrir en cualquier época del año, pero normalmente con un pico en otoño e invierno. Las hembras paren entre una y tres crías tras un periodo de gestación de 44 días (Robinson 2008). Las crías se prenden de las mamas de la madre y se dejan arrastrar (Woinarski y otros, 2014) durante un mes, hasta ser destetadas y convertirse en independientes. (Australian Wildlife Conservancy 2017). Alcanzan la madurez sexual a los 8-9 meses, y su longevidad en cautividad es de 5 años. Se estima que la duración de una generación es de 2 años (Woinarski y otros. 2014).

3.4 Características morfológicas

L. conditor es un roedor del tamaño de un conejo (Watts y Aslin 1981), que alcanza una longitud de cuerpo de 17-26 cm y un peso de 450 g. El pelaje es suave de color pardo amarillento a gris por encima y cremoso a blanco grisáceo por debajo. Cabeza con hocico corto, ojos grandes oscuros y orejas grandes y redondeadas son también características de la especie. Tienen también una cola larga que es marrón oscuro por encima y marrón claro por debajo, y normalmente su longitud es inferior a la cabeza y el cuerpo, con distintivas marcas blancas en la parte superior de sus patas (Watts y Aslin 1981, Australian Wildlife Conservancy 2017). Cuando está en reposo, la especie se sienta en una posición encorvada como los conejos (Australian Wildlife Conservancy 2017).

3.5 Función de la especie en su ecosistema

Se sabe poco acerca de la función de *L. conditor* en su ecosistema. Se piensa que la alteración del suelo (al escarbar la tierra en busca de alimento, construir nidos o hacer sus madrigueras) por los animales contribuye a mantener saludables los suelos y paisajes australianos, en particular en las zonas áridas y semiáridas (Martin 2003, Eldridge y James 2009). Los nidos ofrecen también lugares de refugio para una serie de invertebrados y pequeños reptiles, y la construcción de nidos puede contribuir a la distribución de semillas.

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

Aunque reducido en comparación con su área de distribución histórica, el hábitat utilizado por *L. conditor* es relativamente seguro y aumentando de tamaño a medida que se establecen nuevas subpoblaciones 'protegidas' (en islas o zonas valladas) (Woinarski y otros. 2014, Woinarski y Burbidge 2016), pese a que la extensión total de su distribución actual sería de <1% de su área de distribución histórica y persiste solo en sitios en los que no se han introducido depredadores.

4.2 Tamaño de la población

Se estima que hay más de 3.000 individuos maduros en todas las poblaciones de las islas y santuarios en el continente (Woinarski y otros. 2014).

4.3 Estructura de la población

Los grandes nidos son comunitarios y habitados por varias generaciones sucesivas. La hembra adulta puede a menudo mostrar agresividad hacia el macho, en cuyo caso el macho suele buscar refugio fuera del grupo principal. Aunque ocasionalmente más de una camada pueden residir en la madriguera al mismo tiempo, los jóvenes generalmente se dispersan cuando nace la siguiente camada. Si se observa una hembra adulta con un joven adulto, es muy probable que sea una cría hembra. En algunas poblaciones reintroducidas en las islas de ultramar, las ratas hembras pueden ocupar zonas de madriguera pequeñas, relativamente estables, mientras que las ratas macho ocupan una gama más amplia de sitios de madriguera (Encyclopedia of Life 2018).

4.4 Tendencias de la población

Tras sufrir una marcada disminución en el decenio de 1930, *L. conditor* ha sido introducida en diversas islas y en lugares vallados en el continente. Véase la sección 3.1.

El Equipo de recuperación de mamíferos en la Bahía Shark ha señalado que hay problemas en la supervisión de los grandes nidos de las ratas en algunos sitios y, por ende, es difícil hacer evaluaciones de las tendencias generales con confianza. Se han observado disminuciones en algunos sitios (que pueden estar relacionadas con la disponibilidad de alimentos y los cambios estacionales) mientras que en otros sitios parece que los números aumentan de forma constante.

Con el establecimiento de esas nuevas subpoblaciones, el estado de la especie ha cambiado positivamente, aumentando el número de subpoblaciones y el tamaño global de la población. Se estima que esas poblaciones son estables (Woinarski y otros. 2014, Woinarski y Burbridge 2016).

4.5 Tendencias geográficas

En el pasado *L. conditor* se distribuía a través de regiones semiáridas de Australia Meridional desde el oeste de Victoria hasta Australia Occidental. Los datos sobre subfósiles combinados con la información de los primeros exploradores y naturalistas muestran que la distribución de los nidos de palos de las ratas formaban arcos a lo largo de los límites sudorientales, meridionales y sudoccidentales de la zona árida, desde el oeste de Victoria hasta el Cabo Noroeste. *L. conditor* tenía una distribución más restringida a lo largo de los límites de la zona árida que *L. apicalis*. No se registró en el Gran Desierto de Victoria, y estuvo probablemente ausente en las partes septentrionales de los yacimientos de oro orientales de Australia Occidental. Hay escasas pruebas de su presencia en la parte sudoccidental de los límites de la zona árida. Sin embargo, al contrario de *L. apicalis*, ocurrió en toda la Llanura de Nullarbor (Woinarski y Burbridge 2016).

L. conditor se extinguió en el continente en el decenio de 1930, quedando solo en las Islas Franklin, Australia Meridional (Woinarski y otros. 2014) y, por ende, ha sufrido una considerable reducción en su extensión de presencia y área de ocupación.

La especie se ha introducido en otras islas y en lugares vallados en el continente donde se considera que las poblaciones son estables (Woinarski y otros. 2014). La extensión de presencia y el área de ocupación de la especie ha aumentado desde su disminución original, pero el área total de presencia constituye una pequeña parte de su área de distribución original (Woinarski y otros. 2014, Woinarski y Burbidge 2016).

5. Amenazas

Como sucede con la mayoría de los mamíferos australianos de tamaño pequeño a medio, *L. conditor* es altamente susceptible a la depredación por los zorros y los gatos salvajes y esos depredadores introducidos son la principal amenaza para la especie (Woinarski y otros. 2014, Woinarski y Burbidge 2016).

Las poblaciones remanentes e introducidas en las islas y en zonas valladas libres de depredadores no están inmediatamente amenazadas por depredadores o herbívoros introducidos, pero se considera que las incursiones de depredadores son las principales posibles amenazas. Estas poblaciones son pequeñas y están geográficamente aisladas y, por tanto, corren el riesgo de extinción debido a eventos catastróficos localizados como los incendios y las enfermedades (Australian Wildlife Conservancy 2017).

No hay pruebas de que el comercio internacional sea una amenaza para la supervivencia de la especie.

6. Utilización y comercio

6.1 Utilización nacional

Ninguna.

6.2 Comercio lícito

No se registra comercio en la Base de datos sobre el comercio CITES y la especie no se comercializa a escala nacional.

6.3 Partes y derivados en el comercio

No se registra comercio en la Base de datos sobre el comercio CITES.

6.4 Comercio ilícito

Ni ha habido ni hay indicación de comercio ilegal de *L. conditor*. No se considera que el comercio ilegal haya sido un factor en la disminución de la especie.

6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

La especie está protegida a escala nacional. No se conocen incidencias del comercio de esta especie. Por consiguiente, el comercio no ha tenido un efecto perjudicial sobre el estado de la especie. No se puede demostrar una posible demanda internacional de la especie. Es poco probable que haya comercio en el futuro; puede darse cierto comercio con fines científicos o de conservación y se dispone de medidas de control nacionales para controlar cualquier posibilidad de impacto perjudicial para la especie.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacional

L. conditor está inscrita como **Vulnerable** en la legislación ambiental nacional de Australia – Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1999; **Dependiente de conservación** en el Anexo 3 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre de 1950 de Australia Occidental; **Vulnerable** en el Anexo 8 de la Ley de Parques Nacionales y Vida Silvestre de 1972 de Australia Meridional; y **Extinguida** en el Anexo 3 de la Ley de Conservación de la Biodiversidad de 2016 de Nueva Gales del Sur.

7.2 Internacional

L. conditor está incluida en el Apéndice I de la CITES desde 1975. Se requieren permisos para la importación y la exportación y está prohibido el comercio internacional de especímenes vivos. No se ha registrado comercio.

La especie está incluida como Casi amenazada en la Lista Roja de la UICN.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

Una serie de planes de recuperación y su aplicación (Copley 1993, 1994, 1995 citados en Woinarski y otros. 2014) han tenido éxito en mejorar el estado de conservación de esta especie. Su estado nacional ha pasado de En peligro a Vulnerable en un periodo de cinco años (Woinarski y otros. 2014). Las medidas de gestión aplicadas con éxito en el marco de esos planes incluyen: el mantenimiento de la población de la Isla Franklin; el establecimiento de un programa de cría en cautividad; el aumento del número de poblaciones silvestres; el aumento de la distribución geográfica de las poblaciones dentro del área de distribución histórica de la especie; el aumento del número global de individuos maduros y el número en cada población (Woinarski y otros. 2014).

L. conditor está sujeta a un asesoramiento sobre conservación aprobado bajo la legislación ambiental nacional (Departamento de Medio Ambiente y Energía 2008). El asesoramiento sobre conservación aprobado establece la base por la que la especie se inscribe como amenazada en la legislación ambiental nacional y la información sobre lo que puede hacerse apropiadamente para frenar la disminución, o apoyar la recuperación de la especie (o si no puede hacerse nada apropiadamente).

Este asesoramiento sobre conservación (Departamento de Medio Ambiente y Energía 2008) destaca varias prioridades en materia de gestión como: el diseño y la aplicación de programas de supervisión, inclusive supervisar los progresos de la recuperación y la eficacia de las medidas de gestión; supervisar las poblaciones conocidas para identificar las principales amenazas y las amenazas para el hábitat; desarrollar y aplicar un plan de gestión para el control y la erradicación de los depredadores

exóticos y gestionar los herbívoros introducidos; y mantener un programa de cría en cautividad y examinar opciones para establecer poblaciones adicionales (véase también la sección 8.4).

Los individuos translocados han reestablecido poblaciones con éxito en las islas y el continente (en 'islas valladas en el continente') que están siendo gestionadas y mantenidas por los gobiernos estatales, las organizaciones de conservación, las empresas comerciales y los grupos comunitarios locales (Woinarski y otros. 2014). El Equipo de recuperación de mamíferos en la Bahía Shark guía la recuperación de los mamíferos relevantes en la Bahía Shark, inclusive de la rata arquitecto, en contra de las medidas de recuperación enunciadas en el *Plan de recuperación de 2012 para el tejón marsupial rayado, el betong de Lesueur y el ualabí liebre de bandas*.

8.2 Supervisión de la población

La población de la Isla Salutation está supervisada anualmente por el Departamento de Medio Ambiente y Conservación de Australia Occidental. La población en la *Arid Recovery Reserve* en Australia Meridional se supervisa trimestralmente en transectos de seguimiento de arena. La población en la colonia semicautiva en el Mt Gibson se supervisa trimestralmente mediante capturas, y también diariamente mediante sistemas de cámara automatizada y lector de etiqueta-foso ubicados en los puntos de agua y en los nidos (Woinarski y otros. 2014).

8.3 Medidas de control

8.3.1 Internacional

La rata arquitecto está incluida en el Apéndice I de la CITES desde 1975.

8.3.2 Nacional

L. conditor está protegida por la legislación nacional y estatal en su área de distribución actual e histórica (véase la sección 7.1). Está incluida como Vulnerable en la legislación ambiental nacional de Australia (Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1999). En virtud de esta legislación, una medida requiere la aprobación del Ministro de Medio Ambiente de Australia si la medida tiene, tendrá o es probable que tenga un impacto significativo sobre la especie. El movimiento internacional de la especie está también regulado por esta legislación nacional.

Al tomar una decisión sobre una medida que pueda tener un impacto sobre la especie y qué condiciones adjuntar a la aprobación de una medida, el Ministro debe tener en cuenta el asesoramiento sobre conservación aprobado para la especie.

L. conditor está incluida como Dependiente de conservación en el Anexo 3 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre de 1950 de Australia Occidental; Vulnerable en el Anexo 8 de la Ley de Parques Nacionales y Vida Silvestre de 1972 de Australia Meridional; y Extinta en el Anexo 3 de la Ley de Conservación de la Biodiversidad de 2016 de Nueva Gales del Sur.

En Australia Occidental, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre de 1950 ofrece protección a toda la fauna nativa de Australia. La fauna nativa solo puede capturarse o molestarse mediante licencias no comerciales, por ejemplo, para la investigación o la gestión. Puede expedirse una licencia para capturar una especie amenazada para fines de cría, como para un programa de recuperación, pero no se expedirá para la cría destinada a la venta o el comercio. El Ministro puede declarar como fauna especialmente protegida a las especies que corren el riesgo de extinguirse, que son raras o necesitan protección especial. El efecto de esa declaración es que las penas aumentan por la captura de fauna sin licencia.

En Australia Meridional, la Ley de Parques Nacionales y Vida Silvestre de 1972 reconoce a *L. conditor* como especie protegida y como especie amenazada. La ley requiere la expedición de permisos para la investigación científica, para el marcado de individuos, para la exportación y/o importación de individuos de y hacia Australia Meridional, y para la captura y/o liberación en el medio silvestre. Asimismo, prevé multas por posesión ilegal y acoso a los animales. En calidad de especie de fauna amenazada, su hábitat también está protegido, en primer lugar mediante la red de áreas protegidas en la zona semiárida del Estado (NPW Act 1972; *Wilderness Protection Act 1992*; *native vegetation Heritage Agreements under the Native*

Vegetation Act 1991 and Indigenous Protected Areas) y en segundo lugar, de la remoción debido al desarrollo, mediante el Anexo 1 – Principios de la remoción de la vegetación nativa en virtud de la *Native Vegetation Act 1991*.

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

La población de las Islas Franklin aportó los animales para el programa de cría en cautividad iniciado en 1985 en el Zoo de Monarto, este de Adelaide, que a su vez se convirtió en fuente de las translocaciones a la Isla Reevesby y a la Isla St Peter en Australia Meridional, y la Isla Salutation en Australia Occidental durante el decenio de 1990, así como en las 'islas valladas en el continente' (Woinarski y otros. 2014).

8.5 Conservación del hábitat

8.6 Salvaguardias

Independientemente de cualquier reclasificación en el marco de la CITES, la especie seguirá siendo regulada por la legislación ambiental nacional, así como la legislación ambiental estatal. La especie no está sujeta a explotación comercial a lo largo de su área de distribución. La captura en el medio silvestre está controlada por la reglamentación nacional y estatal y solo se ha permitido para proyectos de reintroducción. La autorización de recolectar u otras medidas que puedan afectar a la especie solo pueden llevarse a cabo si son coherentes con la reglamentación nacional y estatal.

9. Información sobre especies similares

El género *Leporillus* consta de dos especies. *Leporillus apicalis*, incluida como extinguida nacionalmente, y como en peligro crítico (presumiblemente extinta) en la Lista Roja de la UICN.

10. Consultas

En la preparación de este documento se consultó con el Departamento de Biodiversidad, Conservación y Atracciones de Australia Occidental, el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Hídricos de Australia Meridional, la Oficina de Medio Ambiente y Patrimonio de Nueva Gales del Sur y el Profesor John Woinarski.

11. Observaciones complementarias

Ninguna.

12. Referencias

Australian Wildlife Conservancy (2017). Species profile Greater stick-nest Rat. Available at: <http://www.australianwildlife.org/wildlife/greater-stick-nest-rat.aspx>. Sighted on 20 February 2018.

Copley, P.B. (1999). Natural histories of Australia's Stick-nest rats, Genus *Leporillus* (Rodentia: Muridae). *Wildlife Research* **26**(3).

Department of Environment and Conservation, Western Australia (2012). Fauna profiles: Greater stick-nest rat. Available at: https://www.dpaw.wa.gov.au/images/documents/conservation-management/pests-diseases/greater-stick-nest-rat_2012.pdf. Sighted on 20 February 2018.

Department of the Environment and Energy (2008). Approved Conservation Advice for *Leporillus conditor* (Greater Stick-nest Rat). Available at: <http://www.environment.gov.au/biodiversity/threatened/species/pubs/137-conservation-advice.pdf>

Eldridge, D.J. and James, A.I. (2009). Soil-disturbance by native animals plays a critical role in maintaining healthy Australian landscapes. *Ecological Management and Restoration* 10 (s1):27-34.

Encyclopedia of Life (2018). *Leporillus conditor*, Greater Stick-nest Rat. Available at: <http://eol.org/pages/1179135/details>. Sighted on 26 February 2018.

Lee, A.K. (1995). The Action Plan for Australian Rodents. Australian Department of the Environment and Heritage, Canberra, Australia. Available at: <http://www.environment.gov.au/node/14808#stick> Downloaded on 8 March 2018.

Martin, G. (2003). The role of small ground-foraging mammals in topsoil health and biodiversity: implications to management and restoration. *Ecological Management and Restoration* 4:114-119.

NSW Office of Environment and Heritage (2018). Greater Stick-nest Rat – profile. Available at: <http://www.environment.nsw.gov.au/threatenedSpeciesApp/profile.aspx?id=20201>. Sighted on 20 February 2018.

Robinson, A.C. (2008). Greater Stick-nest Rat, *Leporillus conditor*. In: S. Van Dyck and R. Strahan (eds), The Mammals of Australia. Third Edition, pp. 587-588. Reed New Holland, Sydney, Australia.

Short, J., Richards, J. D. and O'Neill, S. (2018). Reintroduction of the greater stick-nest rat (*Leporillus conditor*) to Heirisson Prong, Shark Bay: an unsuccessful attempt to establish a mainland population. *Australian Mammalogy* <https://doi.org/10.1071/AM17046>.

Watts C.H.S. and Aslin, H.J. (1981). The Rodents of Australia. Angus and Robertson, Australia.

Woinarski, J. and Burbidge, A.A. (2016). *Leporillus conditor*. The IUCN Red List of Threatened Species 2016. Available at: <http://www.iucnredlist.org/details/11634/0> Downloaded on 20 February 2018.

Woinarski, J., Burbidge, A. and Harrison, P. (2014). *The Action Plan for Australian Mammals 2012*. CSIRO Publishing.